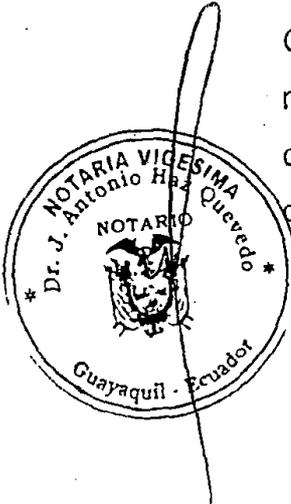


**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

**ESCRITURA # 2014-09-15-20-p000 2974 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR DON WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO.**-----

**CUANTÍA: INDETERMINADA.**-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de septiembre del dos mil catorce, ante mí, **Doctor ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Titular Vigésimo de éste Cantón, comparece ante mí: los señores **EDY EDGAR VERA JURADO**, por sus propios derechos quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; **ELVIS WASHINGTON VERA JURADO**, por sus propios derechos quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y, **SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO** debidamente representada por su Apodera la señora **MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA** calidad que la acredita con la copia del poder que se acompaña a la presente escritura, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación.- Solicitándome se les proceda



**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

receptar las declaraciones juramentadas tendientes a obtener la posesión efectiva, pro indiviso, sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del Señor Don WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO, en la que consta su fallecimiento acaecido el veintiseis de abril del dos mil nueve, en la ciudad de Guayaquil, parroquia Ximena, canton Guayaquil, provincia del Guayas, siendo éste su ultimo domicilio, sin dejar testamento alguno; fallecimiento que lo acreditamos con la copia del Acta de Defunción que se acompaña a este instrumento, casado con **MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA**, cónyuge sobreviviente, tal como lo acreditamos con el Acta de Matrimonio que se adjunta como habilitante.- b) Las partidas de nacimiento y fotocopias de la cédula de los declarantes y de nuestra hermana KATIUSKA CECILIA VERA JIMENEZ.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor la declaración juramentada los señores **EDY EDGAR VERA JURADO**, por sus propios derechos quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; **ELVIS WASHINGTON VERA JURADO**, por sus propios derechos quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y, **SANDRA MARIA LORENA VERA**

**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

**JURADO** debidamente representada por su Apodera la señora **MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA** calidad que la acredita con la copia del poder que se acompaña a la presente escritura, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; en calidad de herederos por representación, a quienes de conocerlos doy fe; y, al efecto, instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen que decir la verdad, con juramento declaran: a) Que **EDY EDGAR VERA JURADO, SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO REPRESENTADA POR SU APODERADA MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA, ELVIS WASHINGTON VERA JURADO** son hijos del causante y herederos por representación, y que además existe una hija mas del causante que reponde a los nombres de **KATIUSKA CECILIA VERA JIMENEZ.**- b) Que el señor WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO, falleció el veintiseis de abril del dos mil nueve, en la ciudad de Guayaquil, parroquia Ximena, canton Guayaquil, provincia del Guayas, siendo éste su ultimo domicilio, sin dejar testamento alguno; fallecimiento que lo acreditamos con la copia del Acta de Defunción que se acompaña a este instrumento y que el causante era titular del cincuenta por ciento como gananciales que le corresponden de la sociedad conyugal formada con MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA respectó de las tres mil participaciones sociales iguales e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de la compañía VERA Y CAICEDO CIA. LTDA. tal como se lo acredita con

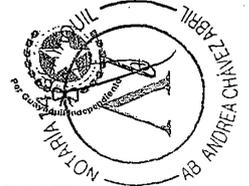
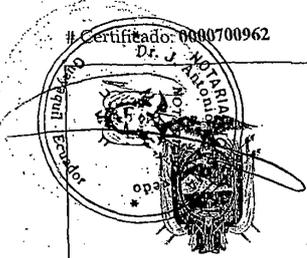


**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

la nomina de socios de la compañía otorgada por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.- c) Dejando aclarado que a la cónyuge sobreviviente la señora MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA le corresponde el otro cincuenta por ciento como gananciales de las tres mil participaciones sociales iguales e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de la compañía VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.- d) Que lo afirmado se ratifica con las partida de defunción, partida de matrimonio y partidas de nacimiento, incorporadas a esta acta, cumplido los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, por lo que queda concedida la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCERO DE LOS BIENES DEL SEÑOR DON WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO, a favor de los peticionarios, EDY EDGAR VERA JURADO, SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO REPRESENTADA POR SU APODERADA MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA, ELVIS WASHINGTON VERA JURADO y KATIUSKA CECILIA VERA JIMENEZ y hijos del causante, en la cuota que les corresponde a cada uno sobre el cincuenta por ciento como gananciales que le corresponden de la sociedad conyugal formada con MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA respecto de las tres mil participaciones sociales iguales e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de la compañía VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.- El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, para constancia, suscriben la presente Acta Notarial, los

*cónyuge sobreviviente*

*50% gananciales  
1700 x 0,04 = \$68*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 27 de Abril de 2009 en el TOMO 16, FOLIO 02, ACTA 3002, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2009, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Washington Alejandro Vera Caicedo, con Cédula Identidad: 0900690694, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de MARIA, CAICEDO, C.I.: xxxxxxxx, y de ALEJANDRO, VERA, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Jurado Espinoza, Maria Nieve, Cédula Identidad: 0902912674.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximera, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 26 de Abril de 2009.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 27 de Abril de 2009.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'W. Vera Caicedo'.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec).



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton SALITRE\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1983 Tomo 1- Pagina 275 , Acta 275 ; consta  
la inscripcion de: VERA JIMENEZ KATIUSKA CECILIA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ \*\* , Canton: GUAYAQUIL\*\*\*\*\*  
Provincia de GUAYAS\*\*\*\*\*; el DIEZ \*\*\*\*\* de FEBRERO \* de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAITRES \*\* ;HIJA de: VERA WASHINGTON  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: JIMENEZ NANCY  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

GUAYAQUIL\*\*\*\*\* a, 3 de SEPTIEMBRE del 2009.

Cedula: 092109202-9

P. DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS

ESPACIO  
EN  
BLANCO



DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton GUAYAQUIL\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1967 Tomo 3- Pagina 43 , Acta 418 ; consta  
la inscripcion de: VERA JURADO EDY EDGAR

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ \*\* , Canton: GUAYAQUIL\*\*\*\*\*  
Provincia de GUAYAS\*\*\*\*\*; el VEINTE \*\*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAISiete \* ;HIJO de: WASHINGTON VERA CAICEDO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA NIEVES JURADO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

GUAYAQUIL\*\*\*\*\* a, 5 de AGOSTO \*\* del 2009.

Cedula: 091098586-0

P. DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000000139359





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton GUAYAQUIL\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1963 Tomo 16- Pagina 378 , Acta 11445 ; consta  
la inscripcion de: VERA JURADO SANDRA MARIA LORENA

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ \*\* , Canton: GUAYAQUIL\*\*\*\*\*  
Provincia de GUAYAS\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de JULIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAITRES \*\* ;HIJA de: WASHINGTON VERA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: NIEVES JURADO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

GUAYAQUIL\*\*\*\*\* ay 5 de AGOSTO \*\* del 2009.

Cedula: 090947315-9

P. DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS

ESPACIO  
EN  
BLANCO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CULDERACION

DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS

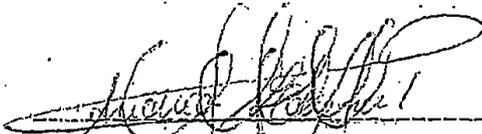
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton GUAYAQUIL\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1962 Tomo 4-1 Pagina 151, Acta 1134 ; consta  
la inscripcion de: VERA JURADO ELVIS WASHINGTON

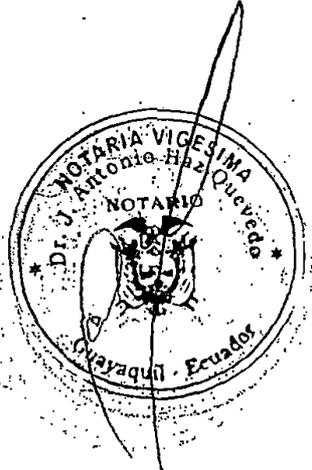
nacido en: CARBO /CONCEPCION/ \*\*, Canton: GUAYAQUIL\*\*\*\*\*  
Provincia de GUAYAS\*\*\*\*\*; el VEINTISIETE de ENERO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAIDOS \*\*\* ;HIJO de: WASHINGTON VERA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: NIEVES JURADO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

GUAYAQUIL\*\*\*\*\* a, 5 de AGOSTO \*\* del 2009.

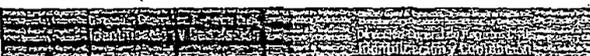
Cedula: 090774683-8

  
P. DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS

ESPACIO  
EN  
BLANCO



000000139356



**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

comparecientes en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Edy Vera*

**EDY EDGAR VERA JURADO**  
C.C. 0910985860  
C.V. 031-0291

p. **SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO**

*Maria Nieve Jurado Espinoza*

**MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA**  
**APODERADA**  
C.C. 0902912674  
C.V. 015-0094

*Elvis Washington Vera Jurado*

**ELVIS WASHINGTON VERA JURADO**  
C.C. 0907746838  
C.V. 031-0292

**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON**

Se Otorga ante mi, en fé de ello confiero esta TERCERA

Copia, en diecisiete fojas útiles rubricados por mi; EL NOTARIO que sello y firmo en Guayaquil.

**9 SEP 2014**

*Dr. J. Antonio Haz Quevedo*  
**Dr. J. Antonio Haz Quevedo**  
**NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON**  
**GUAYAQUIL ECUADOR**



**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

**ESCRITURA # 2014-09-15-20-p0002973 DECLARACION JURAMENTADA QUE REALIZAN LOS SEÑORES EDY EDGAR VERA JURADO, SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO REPRESENTADA POR SU APODERADA MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA, ELVIS WASHINGTON VERA JURADO.**-----

**CUANTÍA: INDETERMINADA.**-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de septiembre del dos mil catorce, ante mí, **Doctor ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Público Vigésimo de éste Cantón, comparecen: los señores **EDY EDGAR VERA JURADO**, por sus propios derechos quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; **ELVIS WASHINGTON VERA JURADO**, por sus propios derechos quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y, **SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO** debidamente representada por su Apodera la señora **MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA** calidad que la acredita con la copia del poder que se acompaña a la presente escritura, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien



**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA:**

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la **DECLARACION JURAMENTADA**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a esta declaración los señores **EDY EDGAR VERA JURADO** por sus propios derechos, **SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO REPRESENTADA POR SU APODERADA MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA, ELVIS WASHINGTON VERA JURADO** por sus propios derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DEL CAUSANTE.-** a) El causante señor **WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO**, falleció el veintiseis de abril del dos mil nueve, en la ciudad de Guayaquil, parroquia Ximena, canton Guayaquil, provincia del Guayas, siendo éste su ultimo domicilio, sin dejar testamento alguno; fallecimiento que lo acreditamos con la copia del Acta de Defunción que se acompaña a esta escritura, casado con **MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA**, cónyuge sobreviviente, tal como lo acreditamos con el Acta de Matrimonio que se adjunta a la presente escritura, y los comparecientes, hijos del causante y como tal herederos por representacion **EDY EDGAR VERA JURADO, SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO REPRESENTADA POR SU APODERADA MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA, ELVIS WASHINGTON VERA JURADO**, tal como lo acreditamos con las partidas de nacimiento que adjuntamos a la presente escritura como habilitantes; y ademas existe una hija del

**NOTARIO**

causante que responde a los nombres de **KATIUSKA CECILIA VERA JIMENEZ**, de la cual tambien adjuntamos la partida de nacimiento; por lo que declaramos que no existen más herederos conocidos que le sucedan a nuestro recordado padre.- **b) BIENES HEREDITARIOS.**- El causante era titular del cincuenta por ciento como gananciales que le corresponden de la sociedad conyugal formada con **MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA**, respecto de las tres mil participaciones sociales iguales e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una de la compañía **VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.**, tal como se lo acredita con la nomina de socios de la compañía **VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.** Otorgada por la **INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.**- **b)** Dejando aclarado que a la cónyuge sobreviviente la señora **MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA** le corresponde el otro cincuenta por ciento de las tres mil participaciones sociales iguales e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de la compañía **VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.**, de la sociedad conyugal que tuvo formada con el señor **WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO.**- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Por los antecedentes expuestos, mediante este instrumento los comparecientes **EDY EDGAR VERA JURADO** por sus propios derechos, **SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO REPRESENTADA POR SU APODERADA MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA**, **ELVIS WASHINGTON VERA JURADO** por sus propios derechos declaramos bajo juramento que somos hijos del causante y como tal herederos por representacion del causante, el señor **14**



**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

**WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO**, a más de nuestra hermana **KATIUSKA CECILIA VERA JIMENEZ**, correspondiéndonos, por derecho de representación, heredar la cuota que nos corresponde a cada uno como legitimarios, sobre el cincuenta por ciento como gananciales, producto de la sociedad conyugal que hubo formada con **MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA**, respecto de las tres mil participaciones sociales iguales e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de la compañía **VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.** En consecuencia, le solicitamos a usted señor Notario que de conformidad con las últimas reformas a la Ley Notarial, se sirva concedernos la posesión efectiva, pro indiviso sin perjuicio de terceros, de los bienes hereditarios dejados por el causante, ordenando que ésta se inscriba a su vez en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil.- **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.** Sírvase agregar como documentos habilitantes los siguientes: Partida de defunción, partida de matrimonio, partidas de nacimiento y fotocopias de la cédula de los declarantes.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita, Registro número dos mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública, para que surta los correspondientes efectos legales.- Leída esta declaración de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la

**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**Guayaquil-Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto  
conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

*Edy Vera*

**EDY EDGAR VERA JURADO**  
C.C. 0910985860  
C.V. 031-0291

p. **SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO**

*Maria Nieve Jurado Espinoza*

**MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA**  
**APODERADA**  
C.C. 0902912674  
C.V. 15-0094

*Elvis Washington Vera Jurado*

**ELVIS WASHINGTON VERA JURADO**  
C.C. 0907746838  
C.V. 031-0292

**Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON**

Se Otorga ante mi, en fé de ello  
confiero esta TERCERA  
Copia, en SEIS fojas útiles  
rubricados por mi; EL NOTARIO  
que sello y firmo en Guayaquil.

19 SEP 2014

*J. H. 2*  
**Dr. J. Antonio Haz Quevedo**  
**NOTARIO VIGESIMO**  
**GUAYAQUIL ECUADOR**



CIDADANIA 090291267-4  
JURADO ESPINOZA MARIA NIEVE  
GUAYAS/DALLE/DALLE  
02 JULIO 1943  
001: 0122 00424 F  
GUAYAS/ DALLE  
DALLE 1943

*Maria Espinoza*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2333  
CASADO WASHINGTON VERA  
PRIMARIA SUENACER. DOMESTICOS  
ALMIRO JURADO  
BENEDICTA ESPINOZA  
GUAYAS/DALLE 11/02/2005  
11/02/2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**015**  
015 - 0094 0902912674  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
JURADO ESPINOZA MARIA NIEVE

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA OLMEDO/SAN ALEJO 0  
GUAYAQUIL PARROQUIA ZONA  
CANTÓN

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



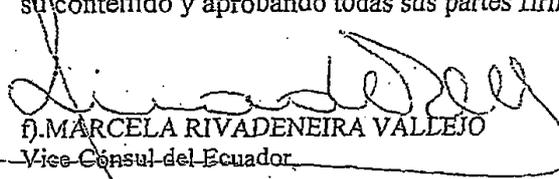


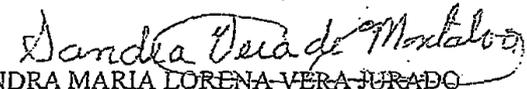
Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único  
PODER ESPECIAL 1471 / 2009

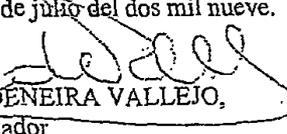
PAGINA 1471

En la ciudad de NEWARK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los quince días del mes de julio del dos mil nueve, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Vice Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en JERSEY CITY, NEW JERSEY, con cédula número 0909473159, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de su madre señora MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA, con cédula de ciudadanía número 0902912674, domiciliado en GUAYAQUIL, GUAYAS, ECUADOR, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien en vida fue el padre de la mandante, WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO. La poderdante interviene en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

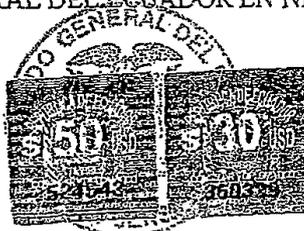
  
D. MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO  
Vice Cónsul del Ecuador

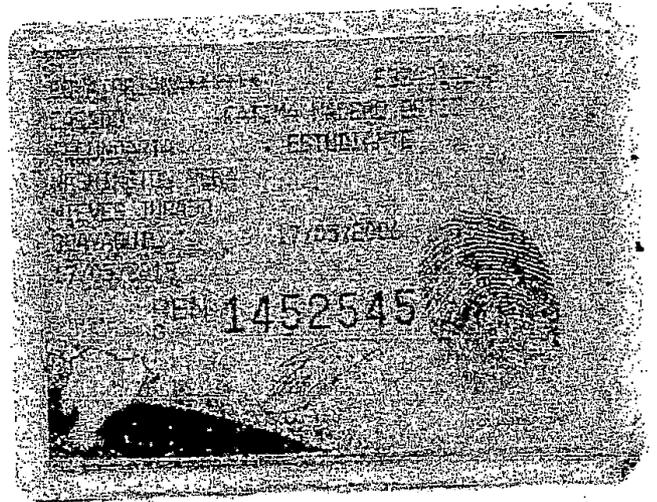
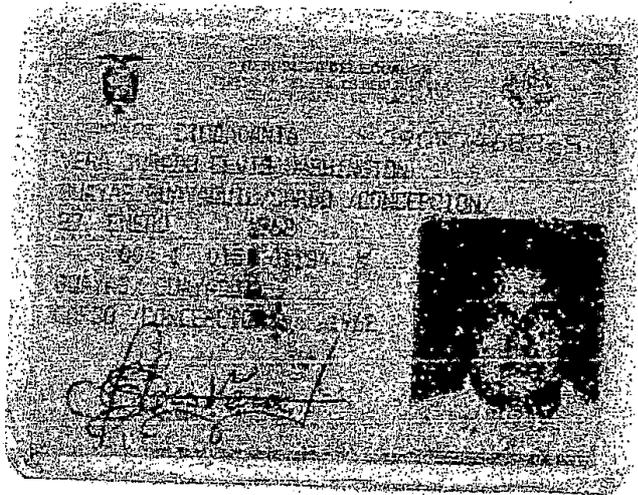
  
D. SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los quince días del mes de julio del dos mil nueve.

  
D. MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,  
Vice Cónsul del Ecuador

\* PARQUE CONSULAR : II-6.2 ; USS 80





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**031**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

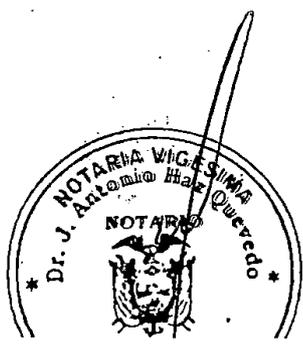
**0907746838**  
CEDULA

**VERA JURADO ELVIS WASHINGTON**

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	OLMEDO/SAN ALEJO	
GUAYAQUIL		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO  
EN  
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 21517

Usuario: jacabanill

Nombre: VERA Y CAICEDO CIA LTDA

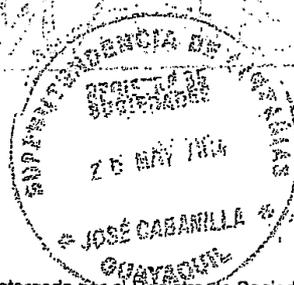
DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	0900437211	CAICEDO SAAVEDRA MARIA EDELMIRA	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
2	0902320084	VERA CAICEDO BETTY CAROLA	ECUADOR	NACIONAL	20,0000
3	0904053741	VERA CAICEDO JAIME JOFFRE	ECUADOR	NACIONAL	20,0000
4	0902399237	VERA CAICEDO JOSE SECUNDINO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000
5	0900482597	VERA CAICEDO VICTOR OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	20,0000
6	0900690694	VERA CAICEDO WASHINGTON ALEJANDRO. ✓	ECUADOR	NACIONAL	120,0000
7	0900436429	VERA QUINTO ALEJANDRO ANATOLIO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000
8	0900324126	VERA SÉSME DIOSELINA	ECUADOR	NACIONAL	20,0000
<b>TOTAL (USD \$):</b>					<b>400,0000</b>

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 29/07/2002 15:18:02

Sr. José Alejandro Cabanilla del Pino  
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 26/05/2014 09:56:13.



Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones. El Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo 1º del artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Inspección de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad al salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía o Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia de Compañías".

NOTARIO  
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRIONES O FALSIFICACIONES, ETC. LO INVALIDAN.



NUMERO DE REPERTORIO:1.254  
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2015  
HORA DE REPERTORIO:11:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil quince queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva, sobre los bienes dejados por el causante **WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO**, que fueron de su propiedad en la compañía **VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.**, a favor de **EDY EDGAR VERA JURADO**, **ELVIS WASHINGTON VERA JURADO** y **SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO**, de fojas 2.692 a 2.726, Registro Mercantil número 119. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

50% gananciales

ORDEN: 1254



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 3 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO

GUAYAQUIL, 12 de enero de 2015



*Andrea Chavez Abril*  
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL  
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Tamy León Cevallos*  
Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 14 de enero de 2015

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES  
Notario Público Vigésimo Noveno  
Del Cantón Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de febrero del dos mil siete, ante mí, Abogado FRANCISCO J. CORONEL FLORES, Notario Público Vigésimo Noveno de éste Cantón, comparecen ante mí: los señores WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO, JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO, JAIME JOFFRE VERA CAICEDO, VICTOR OSWALDO VERA CAICEDO, WILLIAM VERA CAICEDO, BETTY CAROLA VERA CAICEDO, y la señorita DIOSELINA DE LA CRUZ VERA SESME, los siete, hijos del causante señor ALEJANDRO ANATOLIO VERA QUINTO y señora MARIA EDELMIRA CAICEDO SAAVEDRA, los seis primeros, solicitándome se les proceda receptor las declaraciones juramentadas tendientes a obtener la posesión efectiva sin perjuicio de terceros de los bienes dejados de los causantes, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor ALEJANDRO ANATOLIO VERA QUINTO, en la que consta su fallecimiento acaecido el doce de junio de mil novecientos noventa y ocho; b) La partida de defunción de la señora MARIA EDELMIRA CAICEDO SAAVEDRA, en la que consta su fallecimiento acaecido el veintisiete de enero del dos mil cuatro; c) Las partidas de nacimiento de los hijos procreados por los causantes.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral 12 del Art. 7 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria por la Ley expedida el 5 de Noviembre de 1.996 y promulgada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes: señores WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO, JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO, JAIME JOFFRE VERA CAICEDO,

POSESION EFECTIVA



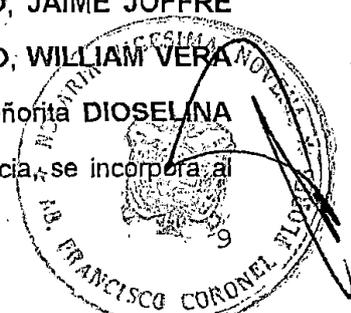
Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES  
Notario Público Vigésimo Noveno  
Del Cantón Guayaquil

1 VICTOR OSWALDO VERA CAICEDO, WILLIAM VERA CAICEDO, BETTY  
2 CAROLA VERA CAICEDO, y la señorita DIOSELINA DE LA CRUZ VERA  
3 SESME, por sus propios derechos; quienes son de nacionalidad ecuatorianos,  
4 mayor de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocerlos  
5 doy fe; y, al efecto, instruidas por mí, sobre la responsabilidad que tienen que  
6 decir la verdad, con juramento declaran: a) Que WASHINGTON ALEJANDRO  
7 VERA CAICEDO, JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO, JAIME JOFFRE  
8 VERA CAICEDO, VICTOR OSWALDO VERA CAICEDO, WILLIAM VERA  
9 CAICEDO, BETTY CAROLA VERA CAICEDO, y la señorita DIOSELINA DE  
10 LA CRUZ VERA SESME son hijos del causante señor ALEJANDRO  
11 ANATOLIO VERA QUINTO; b) Que WASHINGTON ALEJANDRO VERA  
12 CAICEDO, JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO, JAIME JOFFRE VERA  
13 CAICEDO, VICTOR OSWALDO VERA CAICEDO, WILLIAM VERA CAICEDO,  
14 y; BETTY CAROLA VERA CAICEDO son hijos de la causante señora MARIA  
15 EDELMIRA CAICEDO SAAVEDRA; c) Que el señor ALEJANDRO ANATOLIO  
16 VERA QUINTO, falleció en la ciudad de Guayaquil, el doce de junio de mil  
17 novecientos noventa y ocho; d) Que la señora MARIA EDELMIRA CAICEDO  
18 SAAVEDRA, falleció en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de enero del dos  
19 mil cuatro; e) Los causantes Don Alejandro Anatolio Vera Quinto y Doña  
20 Maria Edelmira Caicedo Saavedra, fueron propietarios y titulares de los  
21 siguiente bienes: UNO) Dos mil participaciones sociales iguales,  
22 acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de  
23 los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al capital social  
24 de la compañía Vera y Caicedo Cía. Ltda. del causante Alejandro Anatolio  
25 Vera Quinto; DOS) La causante señora Maria Edelmira Caicedo Saavedra,  
26 titular y propietaria de mil participaciones sociales iguales, acumulativas e  
27 indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados  
28 Unidos de América cada una, esto corresponde al capital

Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES  
Notario Público Vigésimo Noveno  
Del Cantón Guayaquil

1 social de la compañía Vera y Caicedo Cía. Ltda.; TRES) Los causantes  
2 antes mencionados adquirieron dentro de la sociedad conyugal, el predio  
3 conocido como LA LIBERTAD, anexo EL MIRADOR, que forman un solo  
4 cuerpo, situada en la parroquia Las Ramas del cantón Daule, hoy Salitre;  
5 cuyos linderos, medidas y antecedentes de dominio constan en el certificado  
6 otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón Salitre, el mismo que  
7 se agrega como documento habilitante, y que en el interior de dicho predio  
8 se levanta una piladora con sus respectivas edificaciones, tendales,  
9 maquinarias y accesorios.- CUATRO) Terreno conocido como DIOSELINA,  
10 signado con el número SIETE, que antes formó parte del fundo LA JULIA,  
11 situado en el Recinto Jigal, cantón Salitre.- Tal como consta en el  
12 Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Salitre, el mismo que se  
13 encuentra agregado a la presente escritura como documento habilitante; se  
14 desprende que el causante Alejandro Anatolio Vera Quinto, lo adquirió por  
15 herencia y donación de los bienes dejados por los señores José Luciano  
16 Vera Sesme y Julia Quinto Canales.- f) Que lo afirmado se ratifica con las  
17 partidas de defunción y nacimientos, incorporadas a esta acta, por lo que  
18 cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, el  
19 suscrito, Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del  
20 cantón Guayaquil, en uso de las facultades que me confiere la Ley Notarial,  
21 concedo la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE**  
22 **TERCERO DE LOS BIENES DEL SEÑOR DON ALEJANDRO ANATOLIO**  
23 **VERA QUINTO y DOÑA MARIA EDELMIRA CAICEDO SAAVEDRA, a favor**  
24 **de los peticionarios sus hijos, los Señores WASHINGTON ALEJANDRO**  
25 **VERA CAICEDO, JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO, JAIME JOFFRE**  
26 **VERA CAICEDO, VICTOR OSWALDO VERA CAICEDO, WILLIAM VERA CAICEDO,**  
27 **CAICEDO, BETTY CAROLA VERA CAICEDO, y la señorita DIOSELINA**  
28 **DE LA CRUZ VERA SESME. El original de esta diligencia, se incorpora al**

POSESION EFECTIVA



Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES  
Notario Público Vigésimo Noveno  
Del Cantón Guayaquil

1 libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo tres copias  
2 certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la  
3 Propiedad correspondiente, para constancia, suscriben la presente Acta  
4 Notarial, los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual  
5 doy fe.-

6  
7

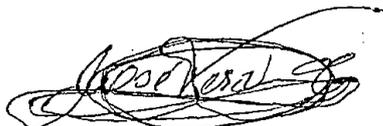


8  
9 **WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO**

10 C. I. # 0900690694

11 C. V. # 7-052

12  
13



14 **JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO**

15 C. I. # 0902399237

16 C. V. # 6-052

17  
18

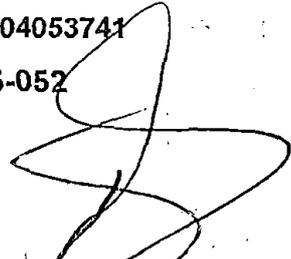


19  
20 **JAIME JOFFRE VERA CAICEDO**

21 C. I. # 0904053741

22 C. V. # 5-052

23  
24



25  
26 **VICTOR OSWALDO VERA CAICEDO**

27 C. I. # 0900482597

28 C. V. # 147-041

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 2 Acta 766

En Guayaquil provincia de P. Guayas hoy día Veintiocho de Enero del dos mil Cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Maria Edelmira Caicedo

Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: 83 Saavedra años

Nombres y Apellidos del padre: Neptali Caicedo

Nombres y Apellidos de la madre: Germinio Saavedra

Lugar del fallecimiento: Guayaquil Guayas Fecha: Veinti siete

de Enero del dos mil Cuatro El Cónyuge sobreviviente se llama:

faros cardiacos y síndrome hepatorrenal cirrosis

Causa de la muerte: hepáticas descompensadas

Solicitó esta inscripción: Washington Alejandro Vera Caicedo con Cédula

de Identidad N° 0900690654 domiciliado en Guemichaco 1126127 Brasil



El Jefe de Registro Civil

OBSERVACIONES:

Nacionalidad de la fallecida ecuatoriana req # 0900437211, certifica la defunción el Sr Victor Merchán

FIRMAS:

[Handwritten signature]

FI

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS  
AÑO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ PAG \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_

DECLARACION: Que la presente fotocopia es conforme al original  
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial

18 ABR. 2005

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



Victor Pérez Buján  
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR  
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR  
EMENDACIONES

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 11 Pág. 63 Acta 4093

En Guayaquil provincia de El  
Guayas hoy día trece de Junio  
noventa y ocho de mil novecientos ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Alejandro Aparicio Vera Quintero  
Sexo Masculino Estado Civil: Casado Edad: 83 años

Nombres y Apellidos del padre: José Vera  
Nombres y Apellidos de la madre: Justo Quintero

Lugar del fallecimiento: Pu. Med. Guay. Guayas Fecha: Doce  
Junio de mil novecientos noventa y ocho El Cónyuge se

brevemente se llama: Maria Caicedo  
Causa de la muerte: Dialatosis Mellitus Complicada Multientor Cardíacas poro

Solicitó esta inscripción: Washington Vera Caicedo Cardio respiratorio con Cédula  
de Identidad Nº 0900690694 domiciliad. p. en Punichaco 212 y Brasil



OBSERVACIONES:

Nacionalidad del Fallecido Ecuatoriano CI 090093642  
Certifico la defunción el Dr. Victor Marchan -

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

FIRMAS

Beátriz María de la Sierra  
DELEGADA

Washington Vera 6

15

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.	:
-------	--------	-------	---

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS  
AÑO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ PAG \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original  
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial

Guayaquil, \_\_\_\_\_

11.8 ABR. 2005



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Bofaña  
SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR  
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR  
EMENDATURAS

Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES  
Notario Público Vigésimo Noveno  
Del Cantón Guayaquil



1 DECLARACION JURAMENTADA QUE  
2 REALIZAN LOS SEÑORES WASHINGTON  
3 ALEJANDRO, JOSE SECUNDINO, JAIME  
4 JOFFRE, VICTOR OSWALDO, WILLIAM Y BETTY  
5 CAROLA VERA CAICEDO, Y LA SEÑORITA  
6 DIOSELINA DE LA CRUZ VERA SESME. \_\_\_\_\_  
7 CUANTIA Indeterminada. \_\_\_\_\_

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, hoy uno de febrero del dos mil siete, ante  
10 mí, Abogado FRANCISCO J. CORONEL FLORES, Notario Público Vigésimo  
11 Noveno de éste Cantón, comparecen: los señores WASHINGTON  
12 ALEJANDRO VERA CAICEDO, quien declara ser de nacionalidad  
13 ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación Agricultor; JOSE  
14 SECUNDINO VERA CAICEDO, quien declara ser de nacionalidad  
15 ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Contador; JAIME JOFFRE  
16 VERA CAICEDO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado  
17 civil casado, de profesión Abogado; VICTOR OSWALDO VERA CAICEDO,  
18 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil viudo, de  
19 profesión Médico; BETTY CAROLA VERA CAICEDO, quien declara ser de  
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ingeniera  
21 Comercial; WILLIAM FERNANDO VERA CAICEDO, quien declara ser de  
22 nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero  
23 Comercial, y la señorita DIOSELINA DE LA CRUZ VERA SESME, quien  
24 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión  
25 Profesora.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la  
26 ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de  
27 conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura,  
28 la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me

POSESION EFECTIVA



Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES  
Notario Público Vigésimo Noveno  
Del Cantón Guayaquil

1    presentan la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO:  
2    En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la  
3    **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que se otorga de conformidad con las  
4    siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a esta  
5    declaración los señores WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO,  
6    JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO, JAIME JOFFRE VERA CAICEDO,  
7    VICTOR OSWALDO VERA CAICEDO, WILLIAM FERNANDO VERA  
8    CAICEDO, BETTY CAROLA VERA CAICEDO, y la señorita DIOSELINA DE  
9    LA CRUZ VERA SESME, por sus propios derechos, en calidad de  
10   herederos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES DE LOS CAUSANTES.- a) El  
11   doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, a la edad de ochenta y tres  
12   años, falleció el señor Don ALEJANDRO ANATOLIO VERA QUINTO sin  
13   dejar testamento alguno, quedando como sus únicos herederos, sus siete  
14   hijos WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO, JOSE SECUNDINO  
15   VERA CAICEDO, JAIME JOFFRE VERA CAICEDO, VICTOR OSWALDO  
16   VERA CAICEDO, BETTY CAROLA VERA CAICEDO, WILLIAM  
17   FERNANDO VERA CAICEDO; y la señorita DIOSELINA DE LA CRUZ  
18   VERA SESME.- b) El veintisiete de enero del dos mil cuatro, a la edad de  
19   ochenta y tres años, falleció la señora Doña MARIA EDELMIRA CAICEDO  
20   SAAVEDRA sin dejar testamento alguno, quedando como sus únicos  
21   herederos, sus seis hijos WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO,  
22   JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO, JAIME JOFFRE VERA CAICEDO,  
23   VICTOR OSWALDO VERA CAICEDO, WILLIAM FERNANDO VERA  
24   CAICEDO y la señora BETTY CAROLA VERA CAICEDO; c) BIENES  
25   HEREDITARIOS.- Los causantes Don Alejandro Anatolio Vera Quinto y Doña  
26   Maria Edelmira Caicedo Saavedra, fueron propietarios y titulares de los  
27   siguiente bienes: UNO) Dos mil participaciones sociales iguales,  
28   acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de

POSESION EFECTIVA

Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES  
Notario Público Vigésimo Noveno  
Del Cantón Guayaquil

1 los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al capital social  
2 de la compañía Vera y Caicedo Cía. Ltda. del causante Alejandro Anatolio  
3 Vera Quinto; DOS) La causante señora Maria Edelmira Caicedo Saavedra,  
4 titular y propietaria de mil participaciones sociales iguales, acumulativas e  
5 indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados  
6 Unidos de América cada una, esto corresponde al capital social de la  
7 compañía Vera y Caicedo Cía. Ltda.; TRES) Los causantes antes  
8 mencionados adquirieron dentro de la sociedad conyugal, el predio conocido  
9 como LA LIBERTAD, anexo EL MIRADOR, que forman un solo cuerpo,  
10 situada en la parroquia Las Ramas del cantón Daule, hoy Salitre; cuyos  
11 linderos, medidas y antecedentes de dominio constan en el certificado  
12 otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón Salitre, el mismo que  
13 se agrega como documento habilitante; y que en el interior de dicho predio se  
14 levanta una piladora con sus respectivas edificaciones, tendales, maquinarias  
15 y accesorios.- CUATRO) Terreno conocido como DIOSELINA, signado con el  
16 número SIETE, que antes formó parte del fundo LA JULIA, situado en el  
17 Recinto Jigual, cantón Salitre.- Tal como consta en el Certificado del Registro  
18 de la Propiedad del Cantón Salitre, el mismo que se encuentra agregado a la  
19 presente escritura como documento habilitante; se desprende que el  
20 causante Alejandro Anatolio Vera Quinto; lo adquirió por herencia y donación  
21 de los bienes dejados por los señores José Luciano Vera Sesme y Julia  
22 Quinto Canales.- TERCERO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Por los  
23 antecedentes expuestos, mediante este instrumento los comparecientes  
24 WASHINGTON ALEJANDRO, JOSÉ SECUNDINO, JAIME JOFFRE,  
25 VICTOR OSWALDO, BETTY CAROLA y WILLIAM FERNANDO VERA  
26 CAICEDO; y la señorita DIOSELINA DE LA CRUZ VERA SESME, por sus  
27 propios derechos, declaramos bajo juramento que somos los hijos de los  
28 causantes señor DON ALEJANDRO ANATOLIO VERA QUINTO y señora

POSESION EFECTIVA



Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES  
Notario Público Vigésimo Noveno  
Del Cantón Guayaquil

1 DOÑA MARIA EDELMIRA CAICEDO SAAVEDRA, quienes fallecieron en la  
2 ciudad de Guayaquil, el doce de junio de mil novecientos noventa y ocho y el  
3 veintisiete de enero del dos mil cuatro, respectivamente; y por tanto, con  
4 derecho a la sucesión de los bienes de los mismos. En consecuencia, le  
5 solicitamos a usted señor Notario que de conformidad con las últimas  
6 reformas a la Ley Notarial, se sirva concedernos la posesión efectiva de los  
7 bienes hereditarios dejados por los causantes sin perjuicio de terceros,  
8 ordenando que ésta se inscriba a su vez en el Registro de la Propiedad del  
9 cantón Salitre, por ser ésta la jurisdicción a la que corresponde a los bienes  
10 inmuebles dejados por los causantes, antes descritos.- CUARTO.-  
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Sírvase agregar como documentos  
12 habilitantes lo siguiente: Partida de defunción, partidas de nacimiento,  
13 fotocopias de cédula de los declarantes; y, certificado del Registro de la  
14 Propiedad del cantón Salitre.- Agregue Usted señor Notario, las demás  
15 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firmado  
16 Abogado Manuel Calasanz Picoita, Registro número dos mil ciento treinta y  
17 cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En  
18 consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta  
19 inserta la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública, para que  
20 surta los correspondientes efectos legales.- Leída esta declaración de principio  
21 a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas  
22 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy  
23 fe:-

24 

26 **WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO**

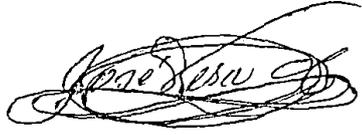
27 C. I. # 0900690694

28 C.V. # 7-052

POSESION EFECTIVA

Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES  
Notario Público Vigésimo Noveno  
Del Cantón Guayaquil

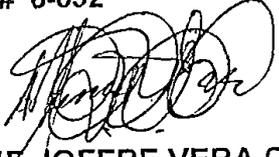
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO**

**C. I. # 0902399237**

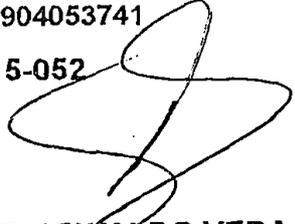
**C. V. # 6-052**



**JAIME JOFFRE VERA CAICEDO**

**C. I. # 0904053741**

**C. V. # 5-052**



**VICTOR OSWALDO VERA CAICEDO**

**C. I. # 0900482597**

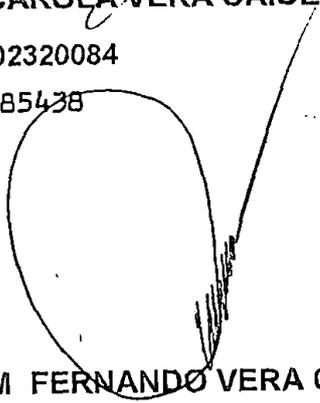
**C. V. # 147-041**



**BETTY CAROLA VERA CAICEDO**

**C. I. # 0902320084**

**C.V. # 385438**



**WILLIAM FERNANDO VERA CAICEDO**

**C. I. # 0900436692**

**C. V. # 8-052**

**POSESION EFECTIVA**



Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES  
Notario Público Vigésimo Noveno  
Del Cantón Guayaquil

1

2

3

4

*Dioselina Vera S3*

5

**DIOSELINA DE LA CRUZ VERA SESME**

6

**C. I. # 0900324120**

7

**C. V. # 17-054**

8

**EL NOTARIO**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

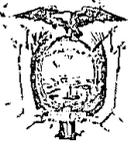
25

26

27

**POSESION EFECTIVA**

6



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: 1937 tomo VERA CAICEDO , página WASHINGTON del Cantón: SALITRE 103 acta 37 consta ALEJANDRO

nacido en provincia de: SALITRE GUAYAS cantón: SALITRE GUAYAS el DOS de SEPTIEMBRE NOVECIENTOS TREINTAINUEVE \* 1937 ) de ALEJANDRO VERA nacionalidad: ECUATORIANA ; y de MARIA CAICEDO nacionalidad ECUATORIANA

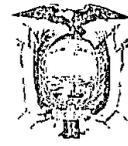
GUAYAGUIL 6 de enero 2005

Cédula: 090069069-4

Especie Valorada N°: 0010037943

Serie: A  
**0037944**

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: 1947 tomo VERA CAICEDO , página WILLIAM FERNANDO del Cantón: SALITRE 4 acta 46 consta WILLIAM FERNANDO

nacido en provincia de: CANDILEJOS GUAYAS cantón: SALITRE GUAYAS el VEINTICUATRO de SEPTIEMBRE NOVECIENTOS CUARENTAISiete \* 1947 ) de ALEJANDRO VERA nacionalidad: ECUATORIANA ; y de MARIA CAICEDO nacionalidad ECUATORIANA

GUAYAGUIL 6 de enero 2005

Cédula: 090043669-2

Especie Valorada N°: 0010043669

Serie: A  
**0037954**

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\* del Cantón: DAULE \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1937 tomo , página 7, acta 1839 nsta  
la inscripción de: VERA SESME DIOSELINA DE LA CRUZ

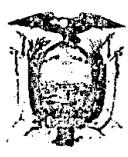
nacido en: DAULE , cantón: DAULE \*\*\*\*\*  
provincia de: GUAYAS \*\*\*\*\*; el TRES \*\*\*\*\* de MAYO \*\*\*\*\* de 1937  
nacionalidad: NOVECIENTOS TREINTAINUEVE \* hijo de A ALEJANDRO VERA  
nacionalidad: ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de FLORINDA SESME  
nacionalidad: ECUATORIANA \*\*\*\*\*

GUAYAOUIL \*\*\*\*\* ó de mayo \*\*\* 2005.

Cédula: 090032412-0  
Especie Valorada N° 0010037943  
DELEGADO

Serie: A  
**0037943**

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\* del Cantón: SALITRE \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1955 tomo , página 18, acta 52 nsta  
la inscripción de: VERA CAICEDO JAIME JOFFRE

nacido en: SALITRE , cantón: SALITRE \*\*\*\*\*  
provincia de: GUAYAS \*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de SEPTIEMBRE  
nacionalidad: NOVECIENTOS CINCUENTAUNO \* hijo de O ALEJANDRO VERA  
nacionalidad: ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de MARIA CAICEDO  
nacionalidad: ECUATORIANA \*\*\*\*\*

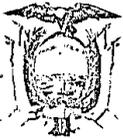
GUAYAOUIL \*\*\*\*\* ó de mayo \*\*\* 2005.

Cédula: 090405374-1  
Especie Valorada N°: 0010037955

Serie: A

**0037956**

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
DELEGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: SALITRE del Cantón: SALITRE  
correspondiente a 1943 como 3 página 12 acta 4 consta  
la inscripción de: VERA CAICEDO BETTY CAROLA

nacido en SALITRE cantón SALITRE  
provincia de GUAYAS; el VEINTIDOS \* de SEPTIEMBRE de 1943  
NOVECIENTOS CUARENTAICINCO hij( 1 ) de ALEJANDRO VERA  
nacionalidad ECUATORIANA; y de MARIA CAICEDO  
nacionalidad ECUATORIANA

GUAYAGUIL \* de ENERO \*\*\* 2005.

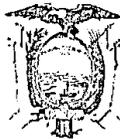
Cédula: 090232008-4

Especie Valorada N°: 0010037952



0037952

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: SALITRE del Cantón: SALITRE  
correspondiente a 1943 como 3 página 26 acta 4 consta  
la inscripción de: VERA CAICEDO VICTOR OSWALDO

nacido en SALITRE cantón SALITRE  
provincia de GUAYAS; el VEINTIDOS \* de ENERO de 1943  
NOVECIENTOS CUARENTAITRES \* hij( 1 ) de ALEJANDRO VERA  
nacionalidad ECUATORIANA; y de MARIA CAICEDO  
nacionalidad ECUATORIANA

GUAYAGUIL \* de ENERO \*\*\* 2005.

Cédula: 090048259-7

Especie Valorada N°: 0010037950

Serie: A

0037950

Pr. Profo. Rodolfo Eliza A.  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



10



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: VERA CAICEDO JOSE SECUNDINO  
 del Cantón: DAULE  
 194, tomo VERA CAICEDO JOSE SECUNDINO, página 83cta consta 28

nacido en DAULE, cantón DAULE de la provincia de GUAYAS; el VEINTIUNO \* de MAYO \* de NOVECIENTOS CUARENTAUNO \*\* hij( o ) de ALEJANDRO VERA y de MARIA CAICEDO  
 nacionalidad: ECUATORIANA  
 nacionalidad: ECUATORIANA

GUAYAS ó de DAULE 2005.

Cédula: 090239923-7

Especie Valorada N°: 007547  
 (Escribir el número de la especie valorada)

Serie: A

0037948

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



6

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 090069069-4

VERA CAICEDO WASHINGTON ALEJANDRO  
GUAYAS/SALITRE/SALITRE  
02 SEPTIEMBRE 1939

FECHA DE NACIMIENTO: 02 SEPTIEMBRE 1939  
REG. CIV. No. 010300376 M.

GUAYAS/SALITRE  
SALITRE DE INSCRIPCION 1939

*Washington A. Vero*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242

CASADO MARIA JURADO  
SECUNDARIA AGRICULTOR

ALEJANDRO VERA  
MARIA CAICEDO  
GUAYACUIL 11/02/2005

11/02/2017  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1072859

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

7-052 0900690694  
NUMERO CEBULA

ELECCIONES VERA CAICEDO WASHINGTON ALEJANDRO

GUAYAS  
PROVINCIA  
SALITRE  
PARROQUIA

GUAYACUIL  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 090239923-7

VERA CAICEDO JOSE SECUNDINO

EDAD 41

FECHA DE NACIMIENTO: 25/11/1966  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/DAULE/DAULE

REG. CIV. No. 01-083-0926

GUAYAS/DAULE  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 41

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242

CASADO MARIA JURADO  
SECUNDARIA AGRICULTOR

ALEJANDRO VERA  
MARIA CAICEDO  
GUAYACUIL 11/02/2005

11/02/2017  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1072859

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

6-052 0902399237  
NUMERO CEBULA

ELECCIONES VERA CAICEDO JOSE SECUNDINO

GUAYAS  
PROVINCIA  
SALITRE  
PARROQUIA

GUAYACUIL  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

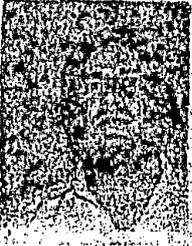
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 28/11/2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA NOTARIA  
FISCAL CORONEL NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION  
 Cedula de Ciudadania No. 09-0405374-1  
**JIMENA JEFRE VERA CAICEDO**  
 9 SEPTIEMBRE DE 1.951  
 GUAYAS  
 URBINA JARDIN GUAYAS 1.951



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION  
 Cedula de Ciudadania No. 09-0405374-1  
**ALEJANDRO VERA CAICEDO**  
 6 SEPTIEMBRE DE 1.982  
 GUAYAS  
 URBINA JARDIN GUAYAS 1.982

0026884



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

5 - 052 0904053741  
 NUMERO CEDULA

**VERA CAICEDO JAIME JOFFRE**  
 GUAYAS PROVINCIA  
 OLMEDO/SAN ALEJO PARROQUIA  
 GUAYACIL CANTON

*Jaime Joffre Vera*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION  
 Cedula de Ciudadania No. 090048259-7  
**VERA CAICEDO VICTOR OSWALDO**  
 2 ENERO 1.943  
 GUAYAS/URBINA JARDIN CENTRAL  
 GUAYAS/ URBINA JARDIN CENTRAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION  
 Cedula de Ciudadania No. 090048259-7  
**MARIA GORDILLO**  
 VIUDA  
 SUPERIOR MEDICO  
**ALEJANDRO VERA CAICEDO**  
 GUAYACIL - S 24/02/96  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

147 - 041 0900482597  
 NUMERO CEDULA

**VERA CAICEDO VICTOR OSWALDO**  
 GUAYAS PROVINCIA  
 ROSA PARROQUIA  
 GUAYACIL CANTON

*Victor Oswaldo Vera*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090032412-0

VERA SESME DIOSELINA DE LA CRUZ

GUAYAS/DAULE/DAULE

03 MAYO 1939

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004-0070 01833 F

GUAYAS/ DAULE

DAULE

1939



*Dioselina Vera*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311322

SOLTERO

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

ALEJANDRO VERA

FLORINDA SESME

GUAYAS

17/11/2005

17/11/2017

REN 1272910

Gys



HUELLA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

17 - 054 0900324120

NUMERO CEDULA

VERA SESME  
DIOSELINA DE LA CRUZ

GUAYAS

PROVINCIA

TOLMEDE/SAN ALEJO

PARROQUIA

GUAYAS

GUAYAS

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090043689-2

VERA CAICEDO WILLIAM FERNANDO

07 SEPTIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO

URBINA/URBINA/URBINA

REG. CIVIL 0-041-00450

GUAYAS URBINA

URBINA

URBINA

47



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD MOENA JURADO A

ESTADO CIVIL ENLA COMERCIAL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 88199



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

8 - 052 0900436892

NUMERO CEDULA

VERA CAICEDO  
WILLIAM FERNANDO

GUAYAS

PROVINCIA

URBINA

URBINA

URBINA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090232008-4

VERA CAICEDO BETTY CAROLA  
 GUAYAS/SALITRE/SALITRE  
 22 SEPTIEMBRE 1945  
 FECHA DE NACIMIENTO 02-0128 00490 M  
 REG. CIVIL ACT. SEXO  
 GUAYAS/SALITRE  
 SALITRE 1945

*Suzanna Off. Botello*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312242  
 CASADO FERNANDO GORDILLO  
 SUPERIOR ING. COMERCIAL  
 ALEJANDRO VERA  
 MARIA CAICEDO  
 GUAYACUIL 11/02/2003  
 11/02/2015  
 FORMA No. REN Gys 0316309



PULGAR DERECHO

LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN,  
CERTIFICA: Que, revisados los índices del Registro a mi  
cargo, se encuentran inscrito lo siguiente: a) Con fecha  
diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos, con los  
números 81 del Registro y 110 del Repertorio, consta reinscrita  
el Acta de Familia y Adjudicación, otorgada ante el Notario de  
Guayaquil, el ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho;  
mediante la cual el señor José María Haro Barco adjudica a  
favor del señor **ALEJANDRO VERA QUINTO**, la Hacienda La  
Libertad, situada en la parroquia Las Ramas del cantón Daule,  
Canton Salitre, la misma que se encuentra comprendido entre los  
siguientes linderos: Por el frente, la hacienda Garzal que fue de  
la señora Elena Saltos y que hoy le pertenece al señor Octavio  
Jurado Román; Por la espalda, con el fundo denominado Los  
Carraos que hoy pertenece al señor Rosendo Ronquillo; Por el  
costado derecho, propiedad de Bernardo Espinoza Jiménez; y,  
Por el otro costado en parte de la hacienda La Valeriana que se  
adjudica a Juan Villamar Almeida; y, en otra parte con la  
hacienda San Nicolás que pertenece a Petra Villamar Carpio y  
Cupertino Villamar Carpio.- b) Con fecha diecinueve de mayo de  
mil novecientos sesenta y dos, con los números 83 del Registro y  
112 del Repertorio, consta reinscrita la compraventa otorgada  
ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios \*  
Morales Arauco, el dos de enero de mil novecientos cincuenta y  
seis; mediante la cual los señores Erasmo Narciso y Luis Nicolás



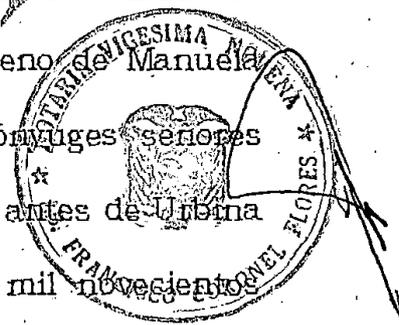
Espinoza venden a favor del señor **ALEJANDRO VERA QUINTO**, el fundo denominado El Mirador, situado en sitio Hacha de la parroquia Las Ramas del cantón Daule, en el fundo el Guabo, el mismo que tiene los siguientes linderos: Por el Norte, con la hacienda Velocidad de los herederos Adolfo y Carlos Franco, con la medidas que arrojan la línea de este linderó, con quinientos noventa y dos metros, mas setenta y tres metros treinta centímetros; mas doscientos veinticuatro metros sesenta centímetros; mas cincuenta y seis metros, mas doscientos cuarenta y un metros cincuenta centímetros, quince metros, mas cuatrocientos seis metros, los que arroja un total de un mil seiscientos ocho metros cuarenta centímetros; Por el Sur, con la hacienda Libertad del señor Alejandro Vera Quinto y parte de la hacienda Los Carraos del señor Rosendo Ronquillo, con las medidas de las líneas quebradas de este linderó, doscientos un metros sesenta centímetros, mas sesenta y un metros cincuenta centímetros, mas ciento veintiocho metros, ochenta centímetros, mas doscientos tres metros, mas ciento cuarenta metros, mas trescientos cuarenta y tres metros setenta centímetros, mas ciento setenta y cinco metros setenta centímetros, mas doscientos diez metros, mas setenta y nueve metros, mas ciento dos metros los que arroja un total de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros; Por el Este, con la otra parte de la hacienda Los Carraos, con ciento cincuenta metros; y, Por el Oeste, con la hacienda Garzal de propiedad de



los herederos de Octavio Jurado Román, con las medidas de la línea quebrada de este lindero, setenta y ocho metros treinta centímetros, más veintiún metros noventa centímetros, más setenta metros treinta centímetros, medidas que arrojan un total de ciento sesenta metros diez centímetros. Medidas que dan una superficie de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES METROS NOVENTA CENTIMETROS** que encierra una superficie de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS ó TREINTA Y SIETE HECTAREAS ó CINCUENTA Y TRES CUADRAS** (así consta en la inscripción).

Con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, con los números 115 del Registro y 365 del Repertorio consta reinscrita la escritura de compraventa otorgada ante el Notario del cantón Daule, señor César Leopoldo Espinoza, el dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, mediante la cual los señores Sofia y Santiago Chiriguaya venden a favor del señor **ALEJANDRO VERA QUINTO**, sus octavas partes del fundo Garzal-Jigual, ubicado en la parroquia Las Ramas, del cantón Daule, hoy Salitre, el mismo que se encuentra comprendido entre los siguientes linderos: Por el frente, el río de Jigual; Por la espalda, la hacienda Valeriana de los sucesores del coronel José María Haro; Por arriba, terreno de Manuela Chiriguaya; y, Por abajo, terrenos de los cónyuges señores Luciano Vera Sesme y Julia Edelmira Quinto, antes de Urbina Quinto.

(1) Con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos



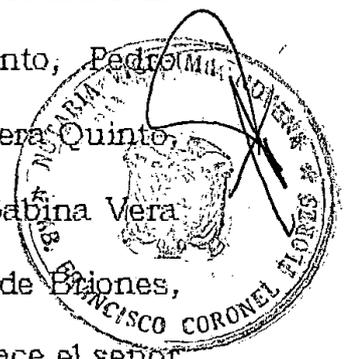
sesenta y ocho, con los números 118 del Registro y 368 del Repertorio, consta reinscrita la escritura de compraventa otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, señor César Leopoldo Espinoza, el , el catorce de febrero de mil novecientos cuarenta; mediante la cual el señor Braulio Chiriguaya Alvarado vende a favor del señor **ALEJANDRO VERA QUINTO**, un lote de terreno, ubicado en la parroquia y cantón Salitre, el mismo que se encuentra comprendido entre los siguientes linderos: Por el frente, el río Jigual; Por la espalda, terrenos de la hacienda Valeriana que fueron del señor Coronel José María Haro, hoy de sus sucesores; Por abajo, terrenos de Petra Chiriguaya Alvarado; y, Por arriba, terrenos de Ramón Chiriguaya Alvarado.-

e) Con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, con los números 119 del Registro y 369 del Repertorio, consta reinscrita la escritura de compraventa otorgada ante el Notario del cantón Daule, señor Cesar Leopoldo Espinoza, el veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos; mediante la cual la señora Manuel Chiriguaya Alvarado vende a favor del señor **ALEJANDRO VERA QUINTO**, el lote de terreno ubicado en el punto denominado Jigual, ubicado en la parroquia Las Ramas del cantón Daule, hoy Salitre, el mismo que se encuentra comprendido entre los siguientes linderos: Por el frente, el río Jigual; Por atrás, la hacienda Valeriana de Juan José Villamar, antes de Coronel José María Haro; Por arriba, terrenos de Luisa Chiriguaya Alvarado; y, Por abajo, terrenos de



Alejandro Vera Quinto, antes de Sofia Chiriguaya. (d) Con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, con los números 120 del Registro y 370 del Repertorio, consta reinscrita la escritura de compraventa otorgada ante el Notario del cantón Daule, señor Cesar Leopoldo Espinoza, el quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete; mediante la cual la señora María Chiriguaya Alvarado de Carlos vende a favor del señor **ALEJANDRO VERA QUINTO**, un lote de terreno ubicado en el punto Jigual de la parroquia Las Ramas, del cantón Daule, hoy Salitre, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente, río Jigual; Por la espalda, terrenos que fueron del coronel José María Haro, hoy de Juan José Villamar; Por arriba, terrenos de Pedro Chiriguaya Alvarado; Por abajo, el de Luisa Chiriguaya Alvarado. Con una superficie de **DOS CUADRAS CUADRADAS mas o menos.** (g)

con fecha seis de junio de mil novecientos setenta y tres, con los números 92 del Registro y 192 del Repertorio, consta inscrita la escritura de Partición, Adjudicación y Donación, otorgada ante el Notario del cantón Daule, señor César Alberto Espinoza Rendón, el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres; entre los herederos de la señora Julia Elmira Quinto Canales de Vera, los señores Eugenio Napoleón Vera Quinto, Pedro Aquilino (Aquiles) Vera Quinto, Benjamín Cornelio Vera Quinto, Concepción María Vera Quinto de Morán, Vicenta Sabina Vera Quinto de Briones, Francisca Palatina Vera Quinto de Briones, y Alejandro Anatolio Vera Quinto; y Donación que hace el señor don José Luciano Vera Seme, de sus gananciales que como

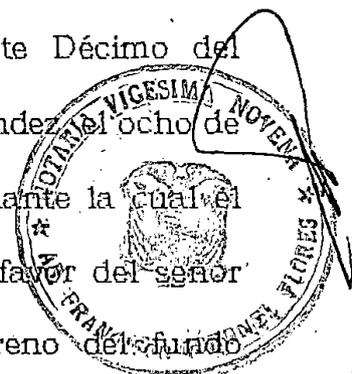


cónyuge sobreviviente de la causante señora JULIA ELMIRA QUINTO CANALES DE VERA, le corresponden. Por esta escritura se ADJUDICA al señor ALEJANDRO ANATOLIO VERA QUINTO, en pago de sus derechos hereditarios el cincuenta por ciento o sea la mitad del dominio del cuerpo de terreno llamado DIOSELINA, signado con el número SIETE, con la casa de madera cubierta de zinc y sus cultivos, que antes formó parte del fundo LA JULIA, situado en el recinto Jigual de esta jurisdicción cantonal, el mismo que se encuentra comprendido entre los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, el río Jigual, con doscientos veinticinco metros setenta y siete centímetros; Por Atrás, la hacienda VALERIANA de los sucesores de don José María Haro Barco, con ciento nueve metros setenta y seis centímetros; Por un Costado, propiedad de Pedro Aquilino (Aguiles) Vera Quinto, con trescientos noventa metros dieciocho centímetros; y, Por el otro Costado, propiedad del mismo Adjudicatario señor Alejandro Anatolio Vera Quinto, con doscientos ochenta y seis metros veinticinco centímetros. Medidas que hacen un área o superficie total de CINCO HECTAREAS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS de terreno; y el otro cincuenta por ciento lo adquiere por DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD que a su favor hace su padre señor JOSE LUCIANO VERA SEME, quien se reserva para sí el USUFRUCTO mientras viva sobre dicho cincuenta por ciento del lote número SIETE, denominado DIOSELINA.- (h) Con fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres, con los números

199 del Registro y 514 del Repertorio, consta inscrita la escritura de venta otorgada ante el Notario Suplente Décimo del cantón Guayaquil, Abogado Luis Valarezo Hernández, el ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres; mediante la cual los señores Washington Vera Caicedo y Nieve Jurado Espinoza venden a favor del señor **ALEJANDRO VERA QUINTO**, un lote de terreno, ubicado en el sitio Jigual de la parroquia Las Ramas del cantón Daule, hoy Salitre, el mismo que se encuentra comprendido entre los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, terrenos de la hacienda Valeriana hoy de los herederos de Juan José Villamar, con doscientos cincuenta y seis metros; Por el Sur, lote de terreno de propiedad del señor Alejandro Vera Quinto, con doscientos sesenta y cuatro metros; Por el Este, más terrenos de la hacienda Valeriana, con sesenta y cuatro metros; y, Por el Oeste, el Río Jigual, con sesenta y un metros veinticinco centímetros. Con una extensión de **UNA HECTAREA**

**CUATRO MIL QUINIENTAS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS ó DOS CUADRAS QUINIENTAS CUARENTA Y DOS VARAS CUADRADAS.** - (1) Con fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres, con los números 200 del

Registro y 515 del Repertorio, consta inscrita la escritura de compraventa otorgada ante el Notario Suplente Décimo del cantón Guayaquil, Abogado Luis Valarezo Hernández, el ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres; mediante la cual el señor William Fernando Vera Caicedo vende a favor del señor **ALEJANDRO VERA QUINTO**, un lote de terreno del fundo rústico denominado Jigual, ubicado en la parroquia y cantón



Salitre, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, lote de terreno de propiedad del señor Alejandro Vera Quinto, con doscientos treinta y seis metros; Por el Sur, lote del señor Alejandro Vera Quinto con doscientos treinta y nueve metros; Por el Este, terrenos de la hacienda Valeriana de propiedad de los herederos Juan José Villamar, con setenta y cuatro metros; y, Por el Oeste, el río Jigual, con sesenta y un metros veinticinco centímetros. Con una extensión de **UNA HECTAREA CUATRO MIL QUINIENTAS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS DOS CUADRAS SETECIENTAS VEINTITRES VARAS CUADRADAS.** - **V E N T A:** Con fecha veintiuno de febrero de mil

novecientos setenta y cuatro, con los números 48 del Registro y 83 del Repertorio, consta inscrita la venta otorgada ante el Notario del cantón Daule, señor Cesar Leopoldo Espinoza, el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro; mediante la cual los cónyuges señores Alejandro Vera Quinto y María

Etelaira Caicedo Saavedra de Vera venden a favor de los menores Elvis Washington, Sandra María Lorenz y Edy Edgar Vera Jurado los cuerpos de terrenos formados por Siete lotes

del fundo rústico Jigual, ubicado en la jurisdicción de la parroquia Salitre, cantón Urbina Jado, provincia del Guayas, y que corresponden a los descritos en los literales c, d, e, f, h, e i de este certificado, en una área o superficie total de **DIEZ**

**HECTAREAS MIL SETECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS,** es decir **CATORCE CUADRAS CUADRADAS TRES MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO VARAS**

CUADRADAS de terreno.- Salitre, mayo dieciocho del dos mil

seis.

  
Ab. Yolanda Ramirez Mujica  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
CANTON SALITRE



Ab. FRANCISCO CORONEL FLORES  
Notario Público Vigésimo Noveno  
Del Cantón Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Betty Carola V. d. Vera Caicedo*

**BETTY CAROLA VERA CAICEDO**

C. I. # 0902320084

C.V. # 385438

**WILLIAM FERNANDO VERA CAICEDO**

C. I. # 0900436692

C. V. # 8-052

*Dioeslina Vera Sesme*

**DIOESLINA DE LA CRUZ VERA SESME**

C. I. # 0900324120

C. V. # 17-054



*[Signature]*  
EL NOTARIO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este primer testimonio, que firmo y rubrico y sello en la ciudad de Guayaquil, el 16 de febrero del 2007.



*[Signature]*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

POSESION EFECTIVA

RPS

DA inscrita hoy, la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor Alejandro Anatolio Vera Quinto a favor de los señores **WASHINGTON ALEJANDRO, JOSE SECUNDINO, JAIME JOFFRE, VICTOR OSWALDO, WILLIAM FERNANDO, BETTY CAROLA VERA CAICEDO y DIOSELINA DE LA CRUZ VERA SESME** con el No. 108 del Registro; y, anotada bajo el No. 148 del Repertorio.- Salitre, marzo dieciséis del dos mil siete.- **LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.**



*Yolanda Ramírez Mujica*  
Ab. Yolanda Ramírez Mujica  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
CANTON SALITRE

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 6.591  
FECHA DE REPERTORIO: 05/feb/2015  
HORA DE REPERTORIO: 11:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil quince queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene la **Posesión Efectiva proindiviso sin perjuicios de terceros** sobre los bienes dejados por los causantes **ALEJANDRO ANATOLIO VERA QUINTO** y **MARIA EDELMIRA CAICEDO SAAVERDA**, consistentes en (2.000) y (1.000) participaciones respectivamente de cuatro centavos de dólar cada una que fueron de su propiedad en la compañía **VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.**, a favor de **WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO**, **JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO**, **JAIME JOFFRE VERA CAICEDO**, **VICTOR OSWALDO VERA CAICEDO**, **WILLIAM VERA CAICEDO**, **BETTY CAROLA VERA CAICEDO** y **DIOSELINA DE LA CRUZ VERA SESME**, de fojas 10.675 a 10.705, Registro Mercantil número 533. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

NOTARIA 14 GUAYAQUIL  
AB ANDREA CHAVEZ ABRIL

ORDEN: 6591



Guayaquil, 09 de febrero de 2015

REVISADO POR: *[Signature]*

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

AB ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18  
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE  
COMPUESTA DE 1 FOJA ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO  
GUAYAQUIL, Diciembre 1 de 2015

*[Signature]*  
AB ANDREA CHAVEZ ABRIL  
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

# Calasanz & Asociados

Estudio Jurídico

*Escrituras  
57  
Sec. Grad.  
2 Posesivos*

## SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO**, en calidad de Gerente General de la Compañía **VERA Y CAICEDO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ante usted digo:

Acompaño copias certificadas de :

- Escritura de Posesión Efectiva proindiviso sin perjuicios de terceros sobre los bienes dejados por los causantes **ALEJANDRO ANATOLIO VERA QUINTO** y **MARIA EDELMIRA CAICEDO SAAVEDRA**, que consiste en 2000 y 1000 participaciones respectivamente de cuatro centavos de dólar cada una que fueron de su propiedad en la Compañía **VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.** ahora "**EN LIQUIDACIÓN**", a favor de **WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO**, **JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO**, **JAIME JOFFRE VERA CAICEDO**, **VICTOR OSWALDO VERA CAICEDO**, **WILLIAM VERA CAICEDO**, **BETTY CAROLA VERA CAICEDO** y **DIOSELINA DE LA CRUZ VERA SESME**; inscrita el 5 de febrero del 2015 en el Registro Mercantil.
- Escritura de Posesión Efectiva sobre los bienes dejados por el causante **WASHINGTON ALEJANDRO VERA CAICEDO**, que consiste en 3000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que fueron de su propiedad en la Compañía **VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.**; de las cuales les corresponde el 50%, esto es 1500 participaciones a su cónyuge sobreviviente **MARIA NIEVE JURADO ESPINOZA** y el otro 50%, esto es 1500 participaciones a sus hijos **EDY EDGAR VERA JURADO**, **ELVIS WASHINGTON VERA JURADO** y **SANDRA MARIA LORENA VERA JURADO**; correspondiendo 500 participaciones a cada uno, escritura inscrita el 12 de enero del 2015 en el Registro Mercantil.

*Falta mención de participaciones  
50% gananciales  
OK*

*Falta la partición*

Por lo que solicito se sirva procesar dichas escrituras en la base de datos del Registro a su cargo a fin de establecer los derechos de los herederos en las participaciones sociales que eran propietarios los referidos causantes.



**JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO**  
**P.L.D.Q.R. VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.**

C.C. 0902399237  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO  
14 DIC 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*



Edificio Castilla; Piso 2, oficina 23  
Aguirre 116 y Pichincha  
Telf.: 042322 477

Guayaquil, 29 de mayo del 2012

Señor  
**JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de **VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo en su cargo de **Gerente** de la Compañía, por un lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

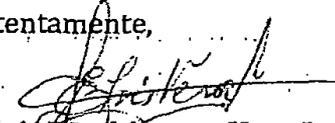
En su calidad Gerente, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

La compañía **VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 22 de julio de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de agosto de 1974. Posteriormente la compañía aumento el capital social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Publico Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 17 de octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de diciembre de 1994. Mediante Resolución No. 98-2-21-0006027, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 23 de diciembre de 1998, e inscrita el 23 de enero del 2001, se declaro disuelta la compañía **VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.** Posteriormente mediante escritura otorgada ante el Notario Publico Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, la compañía realizo la reactivación, conversión, aumento de capital y reformo sus estatutos sociales, otorgada el 17 de agosto del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de mayo del 2002.

El designado es de nacionalidad ecuatoriano y el número de su cédula de ciudadanía es el 0902399237.

Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

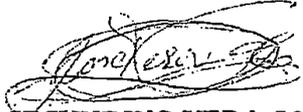
Atentamente,



**Elvis Washington Vera Jurado**  
Director Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA VERA Y CAICEDO CIA. LTDA.

Guayaquil, 29 de mayo del 2012



**JOSE SECUNDINO VERA CAICEDO**

Gerente

C.C. # 0902399237.

Asociación  
del Alacoc

Asociación  
del Alacoc

Directorio No.

1000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDEJA CIUDADANIA

TEL. 090239237

APellidos y Nombres:  
**VERA CAICECO JOSE SECUNDINO**

Lugar de Nacimiento:  
**GUAYAS CAULI**

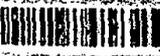
Fecha de Expedición:  
**1841-04-01**

Nacionalidad:  
**ECUATORIANA**

Sexo:  
**M**

Estado Civil:  
**CONVINO**

Nombre de la Esposa:  
**HILDA LECARO COLONIA**

INSTRUCCION: **BACHILLERATO**      PROFESION: **CONTADOR**

APellidos y Nombres del Padre:  
**ALEJANDRO VERA**

APellidos y Nombres de la Madre:  
**MARIA CAICECO**

Lugar y Fecha de Expedición:  
**GUAYAQUIL 2009-04-14**

Fecha de Expiración:  
**2019-04-14**

CEDEJA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

**031** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**031 - 0269**      **0902399237**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CEDEJA

**VERA CAICECO JOSE SECUNDINO**

GUAYAS      CIRCUNSCRIPCION      3  
 PROVINCIA      OLMEDO/SAN ALEJO  
 GUAYAQUIL      PARROQUIA      0  
 CANTÓN      ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION  
 SERA VALIDO PARA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2014

*Jherik*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítanos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

02/DEC/2015 16:27:56

Usu: alejandrog



*RS*

Remitente: No. Trámite: 48665 - 0

JOSE VERA CAICEDO

Expediente: 21517

RUC: 0990183600001

Razón social:

VERA Y CAICEDO CIA LTDA

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

*J. Posesiones*